

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

**Periodo:** Diciembre del 2013

### Persona Natural

| Nombre       | Matrícula  | Cancelada |
|--------------|------------|-----------|
| AGENCIA PINA | 2009065481 | 02-DEC-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y treinta y seis minutos del día dos de diciembre de dos mil trece.

Como lo pide el señor JOSE DALIO MARTINEZ AGUILAR, con Número de Identificación Tributaria 0213-120752-001-3, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013028982 a las catorce horas y veintisiete minutos del día treinta y uno de julio de dos mil trece, titular de la empresa COMERCIAL, que se dedica COMPRA Y VENTA DE GRANOS BASICOS Y AZUCAR, denominada AGENCIA PINA, ubicada en 11 AVENIDA NORTE, ENTRE 12 Y 14 CALLE ORIENTE N° 44, SANTA ANA, que tiene el local siguiente 001-) Ubicado en 11 AVENIDA NORTE, ENTRE 12 Y 14 CALLE ORIENTE N° 44, SANTA ANA, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE GRANOS BASICOS Y AZUCAR; con Matrícula de Empresa No. 2009065481 inscrita al número 60 del libro 214 del folio 121 al folio 122 con fecha doce de agosto de dos mil nueve, CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 83 DEL LIBRO 291 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 167 AL FOLIO 168 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dos de diciembre de dos mil trece.

NOTIFIQUESE.

LICDA. AMANDA CELINA MUÑOZ HERRERA DE RUBIO  
REGISTRADORA/FM.

| Nombre            | Matrícula  | Cancelada |
|-------------------|------------|-----------|
| PRESTA CASH L & A | 2010068466 | 02-DEC-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y cinco minutos del día dos de diciembre de dos mil trece .

Como lo pide el señor LUCAS ALFONSO MARQUEZ ARTERO GUERRA, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013041852 a las catorce horas y cinco minutos del día quince de noviembre de dos mil trece, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada PRESTA CASH L & A con Matrícula de Empresa No. 2010068466 inscrita al número 156 del libro 248 del folio 313 al folio 314 con fecha quince de abril de dos mil once , ubicada en ALAMEDA ROOSEVELT N° 2020 LOCAL N° 8, SAN SALVADOR, que se dedica a y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en ALAMEDA ROOSEVELT N° 2020 LOCAL N° 8, SAN SALVADOR, que se dedica a CASA DE PRESTAMO DE DINERO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 97 DEL LIBRO 291 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 195 AL FOLIO 196 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dos de diciembre de dos mil trece .

NOTIFIQUESE.

DAVID OSWALDO ESCOBAR MENENDEZ.  
REGISTRADOR /MZ

| Nombre                | Matrícula  | Cancelada |
|-----------------------|------------|-----------|
| FARMACIA SANTA MONICA | 2002004442 | 03-DEC-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y cincuenta y un minutos del día tres de diciembre de dos mil trece.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

Como lo pide la señora MARIA TERESA MATA DE ZACARIAS en escrito presentado al número: 2013036264 a las nueve horas y treinta y nueve minutos del día treinta de septiembre de dos mil trece, titular de la empresa COMERCIAL, denominada FARMACIA SANTA MONICA con Matrícula de Empresa No. 2002004442 inscrita al número 229 del libro 14 del folio 459 al folio 450 con fecha tres de julio de dos mil uno, ubicada en BARRIO LAS PEÑAS, COLONIA RASA 2 N° 80, ACAJUTLA, SONSONATE, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en BARRIO LAS PEÑAS, COLONIA RASA 2 N° 80, ACAJUTLA, SONSONATE, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 112 DEL LIBRO 291 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 225 AL FOLIO 226 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, tres de diciembre de dos mil trece.

NOTIFIQUESE.

LIC. JOSE MAURICIO EMILIO SERMEÑO PEREZ  
REGISTRADOR PA

| Nombre                           | Matrícula  | Cancelada |
|----------------------------------|------------|-----------|
| SERVICIO AGROPECUARIO METAPANECO | 2011071516 | 06-DEC-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las dieciséis horas y cincuenta y siete minutos del día seis de diciembre de dos mil trece .

Como lo pide el señor WILBERT ARMANDO FIGUEROA SANDOVAL en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013040503 a las diez horas y nueve minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil trece, titular de la empresa COMERCIAL, denominada SERVICIO AGROPECUARIO METAPANECO con Matrícula de Empresa No. 2011071516 inscrita al número 55 del libro 251 del folio 111 al folio 112 con fecha veintiuno de junio de dos mil once , ubicada en BARRIO SAN PEDRO, 4° AVENIDA SUR Y 2° CALLE ORIENTE, METAPAN, SANTA ANA, que se dedica a y que tiene el(los) Local(es) siguiente(s) 001-) Ubicado en BARRIO SAN PEDRO, 4° AVENIDA SUR Y 2° CALLE ORIENTE, SAN PEDRO, METAPAN, SANTA ANA, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, 002-) Ubicado en BARRIO SAN PEDRO, 4° AVENIDA SUR Y CALLE 15 DE SEPTIEMBRE, METAPAN, SANTA ANA, que se dedica a SERVICIO DE HOSPEDAJE; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL(ES) ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 168 DEL LIBRO 291 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 337 AL FOLIO 338 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, seis de diciembre de dos mil trece.

NOTIFIQUESE.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS.  
REGISTRADOR /MZ

| Nombre                        | Matrícula  | Cancelada |
|-------------------------------|------------|-----------|
| FREDY ARMANDO PORTILLO CAMPOS | 2002042233 | 13-DEC-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y dieciséis minutos del día trece de diciembre de dos mil trece .

Como lo pide el señor FREDY ARMANDO PORTILLO CAMPOS en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013045005 a las trece horas y diez minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil trece, titular de la empresa COMERCIAL, denominada LA BODEGUITA, con Matrícula de Empresa No. 2002042233 inscrita al número 130 del libro 63 del folio 261 al folio 262 con fecha veinticinco de febrero de dos mil cuatro , ubicada en 4° AVENIDA SUR, N° 6, APOPA, SAN SALVADOR, que se dedica a y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en 4° AVENIDA SUR, N° 6, APOPA, SAN SALVADOR, que se dedica a VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio. En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 246 DEL LIBRO 291 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 493 AL FOLIO 494 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, trece de diciembre de dos mil trece .

LICDA. AMADA BETTY GUILLEN GUZMAN  
REGISTRADORA/ MR

| Nombre                     | Matrícula  | Cancelada |
|----------------------------|------------|-----------|
| MIGUEL ANGEL CARRANZA SOSA | 2002026671 | 18-DEC-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y cinco minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil trece.

Como lo pide el señor MIGUEL ANGEL CARRANZA SOSA en escrito DECLARADO BAJO JURAMENTO presentado al número: 2013040151 a las once horas y ocho minutos del día treinta de octubre de dos mil trece, titular de la Empresa INDUSTRIAL, denominada FABRICA DE LADRILLOS LA ORIENTAL con Matrícula de Empresa No. 2002026671 inscrita al número 164 del libro 31 del folio 329 al folio 330 con fecha dieciocho de diciembre de dos mil uno, ubicada en COLONIA SAN JOSE, CALLE CARRANZA Y AVENIDA SAN ANTONIO N° 2, SAN MIGUEL, que se dedica a la FABRICACION DE BLOQUES, LADRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE CEMENTO y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en COLONIA SAN JOSE, CALLE CARRANZA Y AVENIDA SAN ANTONIO N° 2, SAN MIGUEL, que se dedica a la FABRICACION DE BLOQUES, LADRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE CEMENTO; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 57 DEL LIBRO 292 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 115 AL FOLIO 116 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dieciocho de diciembre de dos mil trece.

LIC. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ  
REGISTRADOR/LOG

| Nombre                         | Matrícula  | Cancelada |
|--------------------------------|------------|-----------|
| DINA EVELIN ALVARADO ECHEGOYEN | 2009066454 | 20-DEC-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil trece.

Como lo pide la señora DINA EVELIN ALVARADO ECHEGOYEN, con numero de identificación tributaria 0810-140177-102-6, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013042075 a las catorce horas y cuarenta y tres minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil trece, titular de la empresa INDUSTRIAL, denominada PROCECONS con Matrícula de Empresa No. 2009066454 inscrita al número 243 del libro 221 del folio 487 al folio 488 con fecha dieciséis de noviembre de dos mil nueve, ubicada en BARRIO SAN JACINTO, REPARTO SANTA CLARA N° 1, CALLE MEXICO Y PASAJE GIRASOLES, SAN SALVADOR, que se dedica a ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO; CANCELESE DEFINITIVAMENTE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 93 DEL LIBRO 292 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 187 AL FOLIO 188 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veinte de diciembre de dos mil trece.  
NOTIFIQUESE.

LIC. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
REGISTRO DE COMERCIO**

**Empresas canceladas**

**Persona Natural**

REGISTRADOR  
Edu.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Jurídica

| Nombre  | Matrícula  | Cancelada |
|---|------------|-----------|
| NEGOCIOS MONTUFAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | 2010067713 | 21-DEC-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y nueve minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil trece.

De la verificación del Expediente de Matrícula de Empresa número 2010067713, correspondiente a la Sociedad NEGOCIOS MONTUFAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE COMERCIO, CONSIDERANDO:

I) Que la Matrícula de Empresa y Local, de conformidad con el Artículo 412 del Código de Comercio constituye el registro único de empresa, e incorpora a ésta el registro de los Locales, para los efectos de probar la calidad de comerciante y la propiedad de la empresa y sus locales tal como señala el Artículo 418, así como la autorización para ejercer el comercio, ya que ninguna empresa mercantil puede funcionar sin tener su respectiva matrícula vigente, como dispone el Artículo 419, ambos artículos del Código de Comercio;

II) Que la Sociedad NEGOCIOS MONTUFAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se encuentra LIQUIDADADA de conformidad con la Escritura de Liquidación inscrita al número de asiento 82 del libro 3184 del Registro de Sociedades;

III) Que con base a lo dispuesto en el Artículo 342 del Código de Comercio, la personalidad jurídica de las sociedades se extingue con la inscripción de la respectiva Escritura de Liquidación en el Registro de Comercio;

IV) Que al encontrarse inscrita la respectiva Escritura de Liquidación de la Sociedad NEGOCIOS MONTUFAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, su personalidad jurídica por tanto se encuentra extinguida;

V) Que con base a lo dispuesto en los Artículos 326 y 332 del Código de Comercio, las sociedades disueltas se pondrán en liquidación, conservando su personalidad jurídica solamente para los efectos de ésta, teniendo terminantemente prohibido los liquidadores nombrados, iniciar operaciones sociales nuevas y se encuentra legalmente impedida para realizar nuevos actos de comercio a través de esta empresa;

VI) Que el artículo 422 del Código de Comercio así como el artículo 32 de la Ley del Registro de Comercio establecen como causal de cancelación definitiva de los asientos de Matrícula y Local, la liquidación voluntaria o judicial de la Sociedad Propietaria de la Empresa;

POR TANTO,

Con base a las razones expuestas, y de conformidad con los Artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual; Artículos 326, 332, 342, 418, 419 y 422 literal d) del Código de Comercio; y Artículo 15 de la Ley del Registro de Comercio;

RESUELVO: CANCELESE DEFINITIVAMENTE la Matrícula de Empresa, registro de local y el expediente número 2010067713, correspondiente a la Sociedad NEGOCIOS MONTUFAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y en consecuencia los Asientos de Matrícula de Empresa y Local Número 187 del libro Número 238 del folio 375 al 376, por lo que hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los artículos 30, 31, 35, 38 III, 42 y 43 de la ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.-

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 129 DEL LIBRO 292 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 259 AL FOLIO 260 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintiuno de diciembre de dos mil trece.

NOTIFIQUESE.

LIC. JOSE MAURICIO EMILIO SERMEÑO PÉREZ  
REGISTRADOR/\*MONGE.

| Nombre                                       | Matrícula  | Cancelada |
|--|------------|-----------|
| VADECO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | 2000005528 | 21-DEC-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y veintiocho minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil trece.

Como lo pide la señora JUANA GUADALUPE HENRIQUEZ DE CHAMORRO, en escrito presentado al número: 2013041234 a las ocho horas y veinte minutos del día siete de noviembre de dos mil trece, en su calidad de liquidadora de la sociedad VADECO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE LIQUIDADADA, titular de la empresa denominada VADECO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con Matrícula de Empresa No. 2000005528 inscrita al número 21 del libro 205 del folio 43 al folio 44 y registro de local número 2000005528- 001 ambos con fecha cuatro de mayo de dos mil nueve y ubicados en COLONIA FLOR BLANCA, 27ª AVENIDA SUR Y PASAJE PALOMO N° 107, SAN SALVADOR; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 131 DEL LIBRO 292 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 263 AL FOLIO 264 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintiuno de diciembre de dos mil trece.

NOTIFIQUESE.

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
REGISTRO DE COMERCIO**

**Empresas canceladas**

**Persona Jurídica**

LIC. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ  
REGISTRADOR PA

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

**Periodo:** Noviembre del 2013

### Persona Natural

| Nombre                               | Matrícula  | Cancelada |
|--------------------------------------|------------|-----------|
| ROSA DE GUADALUPE GONZALEZ DE DENAUX | 2007058605 | 15-NOV-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las quince horas y treinta y dos minutos del día quince de noviembre de dos mil trece.

Como lo pide la señora ROSA DE GUADALUPE GONZALEZ DE DENAUX, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013041140 a las siete horas y cincuenta y siete minutos del día seis de noviembre de dos mil trece, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada HOTEL HAPPY HOUSE, con Matrícula de Empresa No. 2007058605 inscrita al número 42 del libro 150 del folio 85 al folio 86 con fecha veintinueve de junio de dos mil siete, ubicada en COLONIA MIRAMONTE, AVENIDA SISIMILES N° 2951, SAN SALVADOR, que se dedica a y que tiene el(los) Local(es) siguiente(s) 001-) Ubicado en COLONIA MIRAMONTE, AVENIDA SISIMILES N° 2951, SAN SALVADOR, que se dedica a HOTELES; CANCELESE LA MATRÍCULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 135 DEL LIBRO 290 DE ASIENTOS DE MATRÍCULA DE EMPRESA DEL FOLIO 271 AL FOLIO 272 FECHA DE INSCRIPCIÓN: San Salvador, quince de noviembre de dos mil trece.

NOTIFIQUESE.

LICDA. ROSA MAURA CABRERA MARTÍNEZ,  
REGISTRADORA /MQ.

| Nombre                        | Matrícula  | Cancelada |
|-------------------------------|------------|-----------|
| RONALD ERNESTO GUZMAN GUEVARA | 2008060748 | 20-NOV-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y veintiséis minutos del día veinte de noviembre de dos mil trece.

Como lo pide el señor RONALD ERNESTO GUZMAN GUEVARA, con Número de Identificación Tributaria 0614-091279-122-8, en escrito presentado al número: 2013033758 a las catorce horas y veintiocho minutos del día diez de septiembre de dos mil trece, titular de la empresa COMERCIAL, la cual se dedica VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, ubicada en COLONIA LOMAS DE ALTAMIRA I, CALLE EL TALAPO N° 137, SAN SALVADOR, y que tiene el local siguiente 001-) denominado RONALD ERNESTO GUZMAN GUEVARA, Ubicado COLONIA LOMAS DE ALTAMIRA I, CALLE EL TALAPO N° 137, SAN SALVADOR, que se dedica a VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES; con Matrícula de Empresa No. 2008060748 inscrita al número 228 del libro 173 del folio 457 al folio 458 y local número 229 libro 173 del folio 459 al folio 460 con fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho, CANCELESE LA MATRÍCULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 183 DEL LIBRO 290 DE ASIENTOS DE MATRÍCULA DE EMPRESA DEL FOLIO 367 AL FOLIO 368 FECHA DE INSCRIPCIÓN: San Salvador, veinte de noviembre de dos mil trece.

NOTIFIQUESE.

LICDA. AMANDA CELINA MUÑOZ HERRERA DE RUBIO  
REGISTRADORA/FM.

| Nombre                        | Matrícula  | Cancelada |
|-------------------------------|------------|-----------|
| CARLOS ROBERTO VALENCIA SILVA | 2002009092 | 20-NOV-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y siete minutos del día veinte de noviembre de dos mil trece.

Como lo pide el señor(a)CARLOS ROBERTO VALENCIA SILVA en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013038837 a las diez horas y

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

veintitrés minutos del día veintitres de octubre de dos mil trece, titular de la empresa COMERCIAL, denominada CARLOS ROBERTO VALENCIA SILVA con Matrícula de Empresa No. 2002009092 inscrita al número 104 del libro 93 del folio 209 al folio 210 con fecha catorce de octubre de dos mil cinco , ubicada en 10ª AVENIDA SUR, ENTRE 13 Y 15 CALLE PONIENTE, EDIFICIO GALDAMEZ LOCAL N° 1, SANTA ANA, que se dedica a y que tiene el(los) Local(es) siguiente(s) 001-) Ubicado en 10ª AVENIDA SUR, ENTRE 13 Y 15 CALLE PONIENTE, EDIFICIO GALDAMEZ LOCAL N° 1, SANTA ANA, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA EN GENERAL; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL(ES) ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 187 DEL LIBRO 290 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 375 AL FOLIO 376 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veinte de noviembre de dos mil trece .

NOTIFIQUESE.

RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ  
REGISTRADOR

| Nombre                             | Matrícula  | Cancelada |
|------------------------------------|------------|-----------|
| RAFAEL ALFREDO GUERRERO PRESIDENTE | 2009067234 | 22-NOV-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del día veintidos de noviembre de dos mil trece .

Como lo pide el señor RAFAEL ALFREDO GUERRERO PRESIDENTE, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013040013 a las dieciséis horas y doce minutos del día veintinueve de octubre de dos mil trece, titular de la empresa DE SERVICIO, con Matrícula de Empresa No. 2009067234 inscrita al número 122 del libro 225 del folio 245 al folio 246 con fecha siete de enero de dos mil diez , ubicada en BARRIO APANECA, 5ª CALLE ORIENTE N° 60, CHALCHUAPA, SANTA ANA, que se dedica a y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en BARRIO APANECA, 5ª CALLE ORIENTE N° 60, CHALCHUAPA, SANTA ANA, que se dedica a TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS A TRAVES DE MICROBUSES; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 228 DEL LIBRO 290 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 457 AL FOLIO 458 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintidos de noviembre de dos mil trece .

NOTIFIQUESE.

LICDA. AMADA BETTY GUILLEN GUZMAN  
REGISTRADORA/ MR

| Nombre                        | Matrícula  | Cancelada |
|-------------------------------|------------|-----------|
| TIRSA MERCEDES ROSALES MOJICA | 2007059320 | 22-NOV-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y siete minutos del día veintidós de noviembre de dos mil trece.

Como lo pide la señora TIRSA MERCEDES ROSALES MOJICA, con Número de Identificación Tributaria 0614-280151-007-7, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013034465 a las catorce horas y cuarenta y dos minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil trece, titular de la empresa DE SERVICIO, la cual se dedica AGENCIA DE CARGA, ubicada en COLONIA ESCALON, 73 AVENIDA SUR, EDIFICIO OLIMPIC PLAZA LOCAL N° 18, SAN SALVADOR, y que tiene el local siguiente 001-) Ubicado en COLONIA ESCALON, 73 AVENIDA SUR, EDIFICIO OLIMPIC PLAZA LOCAL N° 18, SAN SALVADOR, que se dedica a AGENCIA DE CARGA; con Matrícula de Empresa No. 2007059320 inscrita al número 17 del libro 203 del folio 35 al folio 36 con fecha veinticuatro de marzo de dos mil nueve. CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADO de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 237 DEL LIBRO 290 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 475 AL FOLIO 476 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintidós de noviembre de dos mil trece.

NOTIFIQUESE.



# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

LICDA. AMANDA CELINA MUÑOZ HERRERA DE RUBIO  
REGISTRADORA/FM.

| Nombre               | Matrícula  | Cancelada |
|----------------------|------------|-----------|
| CLINICA GINECOLOGICA | 2012074164 | 26-NOV-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y diecinueve minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil trece.

Como lo pide el señor JORGE MAURICIO RODRIGUEZ MARTINEZ en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013036824 a las quince horas y cuarenta y cuatro minutos del día uno de octubre de dos mil trece, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada CLINICA GINECOLOGICA con Matrícula de Empresa No. 2012074164 inscrita al número 110 del libro 267 del folio 221 al folio 222 con fecha veinte de junio de dos mil doce, ubicada en FINAL 9ª AVENIDA SUR, CLINICAS DE ESPECIALIDADES "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ", LOCAL N° 2-7, SAN MIGUEL, que se dedica a SERVICIOS MEDICOS y que tiene el Local siguiente: 001-) Ubicado en FINAL 9ª AVENIDA SUR, CLINICAS DE ESPECIALIDADES "NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ", LOCAL N° 2-7, SAN MIGUEL, que se dedica a SERVICIOS MEDICOS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 27 DEL LIBRO 291 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 55 AL FOLIO 56 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintiséis de noviembre de dos mil trece.

NOTIFIQUESE.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADORA/\*MONGE.

| Nombre                    | Matrícula  | Cancelada |
|---------------------------|------------|-----------|
| OMAR SANTIAGO UMAÑA ARIAS | 2006056978 | 26-NOV-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y cuarenta y siete minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil trece.

Como lo pide el señor OMAR SANTIAGO UMAÑA ARIAS en escrito DECLARADO BAJO JURAMENTO presentado al número: 2013040079 a las nueve horas y treinta y un minutos del día treinta de octubre de dos mil trece, titular de la empresa COMERCIAL, denominada IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LLANTAS, LA LAGUNA con Matrícula de Empresa No. 2006056978 inscrita al número 224 del libro 122 del folio 449 al folio 450 con fecha siete de agosto de dos mil seis, ubicada en CANTON AGUA HELADA, CALLE A SANTA CLARA, SAN VICENTE, que se dedica a la IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE LLANTAS y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en CANTON AGUA HELADA, CALLE A SANTA CLARA, SAN VICENTE, que se dedica a la IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE LLANTAS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DEL LOCAL ANTERIORMENTE CITADO de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 28 DEL LIBRO 291 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 57 AL FOLIO 58 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintiséis de noviembre de dos mil trece.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADORA/LOG

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

| Nombre               | Matrícula  | Cancelada |
|----------------------|------------|-----------|
| DORIS ALVAREZ TEJADA | 2008062248 | 26-NOV-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las quince horas y diez minutos del día veintiseis de noviembre de dos mil trece.

Como lo pide la señora DORIS ALVAREZ TEJADA en escrito DECLARADO BAJO JURAMENTO presentado al número: 2013041804 a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día quince de noviembre de dos mil trece, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada ESCUELA DE BAILE HABANA SALSA con Matrícula de Empresa No. 2008062248 inscrita al número 160 del libro 189 del folio 321 al folio 322 con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, ubicada en ASOCIACION ADEMAR, ALAMEDA JUAN PABLO II, Y 39 AVENIDA NORTE, SAN SALVADOR, que se dedica a: ESCUELA DE BAILE y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en ASOCIACION ADEMAR, ALAMEDA JUAN PABLO II, Y 39 AVENIDA NORTE, SAN SALVADOR, que se dedica a: ESCUELA DE BAILE; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADO de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 30 DEL LIBRO 291 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 61 AL FOLIO 62 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintiseis de noviembre de dos mil trece.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADORA/LOG

| Nombre              | Matrícula  | Cancelada |
|---------------------|------------|-----------|
| TALLER SUPER CLUTCH | 2002018825 | 27-NOV-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y veintinueve minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil trece.

Como lo pide el señor DAVID ERNESTO PINEDA MELENDEZ en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013037333 a las quince horas y dos minutos del día ocho de octubre de dos mil trece, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada TALLER SUPER CLUTCH con Matrícula de Empresa No. 2002018825 inscrita al número 164 del libro 9 del folio 329 al folio 330 con fecha veintuno de mayo de dos mil uno, ubicada en COLONIA LUZ, FINAL 49 AVENIDA SUR N° 1615, SAN SALVADOR, que se dedica a REPARACION DE PRENSAS Y DISCOS DE CLUTCH y que tiene el Local siguiente: 001-) Ubicado en COLONIA LUZ, FINAL 49 AVENIDA SUR N° 1615, SAN SALVADOR, que se dedica a REPARACION DE PRENSAS Y DISCOS DE CLUTCH; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 39 DEL LIBRO 291 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 79 AL FOLIO 80 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintisiete de noviembre de dos mil trece.

NOTIFIQUESE.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADORA/\*MONGE.

| Nombre                              | Matrícula  | Cancelada |
|-------------------------------------|------------|-----------|
| MERCEDES BEATRIZ REGALADO DIAZ BACH | 2005054756 | 29-NOV-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y nueve minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil trece.

Como lo pide la señora MERCEDES BEATRIZ REGALADO DIAZ BACH, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013035151 a las ocho horas y cincuenta y un minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil trece, titular de la empresa COMERCIAL, denominada MERCEDES BEATRIZ REGALADO DIAZ BACH con Matrícula de Empresa No. 2005054756 inscrita al número 114 del libro 88 del folio 229 al folio 230 con fecha nueve de agosto de dos mil cinco, ubicada en COLONIA JARDINES DE LA LIBERTAD, CALLE LIBERTAD, AVENIDA JAYAQUE, POLIGONO "C" N° 8-A, del municipio de SANTA TECLA, departamento de LA LIBERTAD, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE MERCADERIA, y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en COLONIA JARDINES DE LA LIBERTAD, CALLE LIBERTAD, AVENIDA JAYAQUE, POLIGONO "C" N° 8-A, del municipio de SANTA TECLA, departamento de LA LIBERTAD,

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

que se dedica a VENTA DE PIÑATAS Y DULCES; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 65 DEL LIBRO 291 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 131 AL FOLIO 132 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintinueve de noviembre de dos mil trece.

NOTIFIQUESE.

LICDA. AMADA BETTY GUILLÉN GUZMÁN  
REGISTRADORA  
\*/MSantos

| Nombre                         | Matrícula  | Cancelada |
|--------------------------------|------------|-----------|
| OSCAR ALEXANDER FUENTES GARCIA | 2009065882 | 29-NOV-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y treinta y nueve minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil trece .

Como lo pide el señor OSCAR ALEXANDER FUENTES GARCIA, con Número de Identificación Tributaria 1217-110963-001-0, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2013036464 a las trece horas y veinticinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil trece, titular de la empresa , denominada SERVICENTRO ESSO BOULEVARD con Matrícula de Empresa No. 2009065882 inscrita al número 115 del libro 218 del folio 231 al folio 232 con fecha veintitres de septiembre de dos mil nueve , ubicada en FINAL AVENIDA PERALTA N° 1208, SAN SALVADOR, que se dedica a COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en FINAL AVENIDA PERALTA N° 1208, SAN SALVADOR, que se dedica a COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; CANCELESE DEFINITIVAMENTE, LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 78 DEL LIBRO 291 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 157 AL FOLIO 158 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintinueve de noviembre de dos mil trece .

NOTIFIQUESE.

LIC. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ  
REGISTRADOR  
Edu.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Jurídica

| Nombre  | Matrícula  | Cancelada |
|---|------------|-----------|
| PROVIDA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | 2007059857 | 27-NOV-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil trece.

De la verificación del Expediente de Matrícula de Empresa número 2007059857, correspondiente a la Sociedad PROVIDA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE COMERCIO, CONSIDERANDO:

I) Que la Matrícula de Empresa y Local, de conformidad con el Artículo 412 del Código de Comercio constituye el registro único de empresa, e incorpora a ésta el registro de los Locales, para los efectos de probar la calidad de comerciante y la propiedad de la empresa y sus locales tal como señala el Artículo 418, así como la autorización para ejercer el comercio, ya que ninguna empresa mercantil puede funcionar sin tener su respectiva matrícula vigente, como dispone el Artículo 419, ambos artículos del Código de Comercio;

II) Que la Sociedad PROVIDA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se encuentra LIQUIDADADA de conformidad con la Escritura de Liquidación inscrita al número de asiento 92 del libro 3160 del Registro de Sociedades;

III) Que con base a lo dispuesto en el Artículo 342 del Código de Comercio, la personalidad jurídica de las sociedades se extingue con la inscripción de la respectiva Escritura de Liquidación en el Registro de Comercio;

IV) Que al encontrarse inscrita la respectiva Escritura de Liquidación de la Sociedad PROVIDA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, su personalidad jurídica por tanto se encuentra extinguida;

V) Que con base a lo dispuesto en los Artículos 326 y 332 del Código de Comercio, las sociedades disueltas se pondrán en liquidación, conservando su personalidad jurídica solamente para los efectos de ésta, teniendo terminantemente prohibido los liquidadores nombrados, iniciar operaciones sociales nuevas y se encuentra legalmente impedida para realizar nuevos actos de comercio a través de esta empresa;

VI) Que el artículo 422 del Código de Comercio así como el artículo 32 de la Ley del Registro de Comercio establecen como causal de cancelación definitiva de los asientos de Matrícula y Local, la liquidación voluntaria o judicial de la Sociedad Propietaria de la Empresa;

POR TANTO,

Con base a las razones expuestas, y de conformidad con los Artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual; Artículos 326, 332, 342, 418, 419 y 422 literal d) del Código de Comercio; y Artículo 15 de la Ley del Registro de Comercio;

RESUELVO: CANCELESE DEFINITIVAMENTE la Matrícula de Empresa, registro de local y el expediente número 2007059857, correspondiente a la Sociedad PROVIDA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y en consecuencia los Asientos de Matrícula de Empresa y Local Número 228 del libro Número 160 del folio 457 al 458, por lo que hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los artículos 30, 31, 35, 38 III, 42 y 43 de la ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.-

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 42 DEL LIBRO 291 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 85 AL FOLIO 86 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintisiete de noviembre de dos mil trece.

NOTIFIQUESE.

LIC. JOSE MAURICIO EMILIO SERMEÑO PÉREZ  
REGISTRADOR/\*MONGE.

| Nombre   | Matrícula  | Cancelada |
|--|------------|-----------|
| FONDO CENTROAMERICANO DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | 2002020481 | 27-NOV-13 |

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las dieciséis horas y veintisiete minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil trece.

Como lo pide el señor EDUARDO DAVID FREUND WAIDERGORN en escrito presentado al número 2013037416, a las once horas y cuatro minutos del día nueve de octubre de dos mil trece, en su calidad de representante legal de la sociedad FONDO CENTROAMERICANO DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular de la empresa denominada FONDO CENTROAMERICANO DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con Matrícula de Empresa No. 2002020481 inscrita al número 58 del libro 41 del folio 117 al folio 118, con fecha veinte de agosto de dos mil dos, situada en CANTON SHALTIPA, CASA DE PIEDRA, SANTIAGO TEXACUANGO, SAN SALVADOR del domicilio de SANTIAGO TEXACUANGO, SAN SALVADOR, CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 43 DEL LIBRO 291 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 87 AL FOLIO

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Jurídica

88 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintisiete de noviembre de dos mil trece .

NOTIFIQUESE.

LIC. JOSE MAURICIO EMILIO SERMEÑO PEREZ  
REGISTRADOR